

Espacio reservado para la DIAN

1. Año

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)056050000000 0

Datos generales	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Apellidos y nombres o razón Social			
	8. Dirección			9. Teléfono	12. Cód. Admon.	13. Cód. Dpto.

24. No. Declaración de importación		25. Fecha: Año		Mes	Día	26. Cód. Nivel comercial importador	
27. Especifique				28. Cód. Condición exportador	29. Especifique		
30. Condiciones de entrega Inconterms:			31. Lugar		32. Cód. país procedencia	33. Resolución de aduana No.	34. Fecha: Año Mes Día
35. Contrato u otro documento Tipo			36. Cód.	37. Fecha: Año Mes Día	38. Código moneda	39. Tipo de cambio	40. Fecha: Año Mes Día
41. Código moneda	42. Tipo de cambio	43. Fecha: Año Mes Día	44. Factura No.		45. Fecha: Año Mes Día	46. Cód. naturaleza de la transacción	47. Forma de envío

No.	48. Nombre comercial	49. Cód. Estado mercancía	50. Cantidad	51. Precio FOB unitario USD

52. En la transacción participa un intermediario?

53. Nombre o razón social: _____

54. Dirección: _____

55. Ciudad: _____

56. Cód. País: _____

57. Código intermediario: _____

58. Existe vinculación entre el importador y el proveedor?

59. Ha influido la vinculación en el precio de las mercancías?

60. El valor de transacción se aproxima a uno de los previstos en el Art. 1.2b) del acuerdo?

61. Especifique: _____

62. Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías?

63. Especifique: _____

64. La venta o el precio dependen de condiciones o contraprestaciones?

65. Especifique: _____

66. Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones?

67. Existen pagos indirectos o descuentos retroactivos?

68. Hay cánones y derechos de licencia relativos a mercancías importadas?

69. Especifique: _____

70. Existen reversiones del comprador al proveedor?

71. Especifique: _____

Determinación del valor	Valor moneda de facturación distinta al dólar	USD	Determinación del valor	Valor moneda de facturación distinta al dólar	USD
Precio neto según factura	72	73	Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque	94	95
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros	74	75	Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación	96	97
Precio pagado o por pagar		76	Gastos de carga, descarga y manipulación	98	99
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra	77	78	Seguro	100	101
Envases y embalajes	79	80	Total adiciones		102
Prestaciones en materias primas y otros	81	82	Gastos de entrega posteriores a la importación	103	104
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.	83	84	Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.	105	106
Prestaciones en insumos y otros	85	86	Derechos de aduana y otros impuestos	107	108
Prestaciones en ingeniería, creación, planos y otros	87	88	Intereses	109	110
Cánones y derechos de licencia (regalías)	89	90	Otros gastos	111	112
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta	91	92	Total deducciones		113
Gastos de entrega hasta el lugar de importación	93	20	Valor de transacción declarado		114

Firmas

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, POR FAVOR INSERTE PAPEL CARBON

No.	48. Nombre comercial	49. Cod. Estado mercancia	50. Cantidad	51. Precio FOB unitario USD
<p>No Diligenciable</p>				

MODELO HOJAS ADICIONALES DE LA DECLARACION ANDINA DEL VALOR EN ADUANA

4. No. Declaración Andina del Valor en Aduana		24. No. Declaración de Importación		25. Año	Mes	Día	Hoja No.:	De:
No.	48. Nombre comercial	49. Cod. Estado mercancia		50. Cantidad		51. Precio FOB unitario USD		
<p>No Diligenciable</p>								

El formato de la declaración del valor en aduana, Declaración Andina del Valor (DAV), está diseñado para consignar los datos relativos a la negociación de las mercancías importadas y determinar la base gravable, cuando es viable aplicar el Método del Valor de Transacción.

DATOS DE LA CABECERA:

ETIQUETA IDENTIFICATIVA ADHESIVA. Espacio reservado para la DIAN.

- Año:** Se indica el año de aceptación de la DAV que debe corresponder con el de aceptación de la Declaración de Importación.
- Número de formulario:** Espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los formularios.
- Número de identificación tributaria NIT.:** Registre el número de identificación tributaria (NIT) del importador asignado previamente por la DIAN.
- D.V.:** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN. Si carece de NIT anule esta casilla con un guión.
- Nombre o razón social del importador:** Indique apellidos y nombres o razón social del importador como lo registró en el RUT.
- Dirección:** Indique la dirección del domicilio fiscal del importador como se registró en el RUT.
- Teléfono:** Informe el número de teléfono del domicilio fiscal del importador.
- Código administración:** Indique el código de la Administración donde se encuentre la mercancía o en la que se tramitará la importación.
- Código departamento:** En esta casilla indique el código de dos dígitos del departamento al cual pertenece el municipio del domicilio fiscal del importador, correspondiente al Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional, generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE. Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de instrucciones "Declaración de Importación, Andina del Valor en Aduana y de Exportación".
- Código ciudad/municipio:** En esta casilla indique el código de tres dígitos del municipio del domicilio fiscal del importador, correspondiente al Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional, generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE. Consulte los códigos en la parte final de la cartilla de instrucciones "Declaración de Importación, Andina del Valor en Aduana y de Exportación".

DATOS DEL CUERPO:

- Declaración de importación No.:** Registre el número de aceptación asignado a la Declaración de Importación de la cual es soporte la DAV.
- Fecha:** Indique la fecha de presentación y aceptación registrada en la Declaración de Importación.
- Código nivel comercial importador:** Hace referencia a la posición comercial del importador en el mercado nacional, es decir, mayorista, minorista, usuario final u otra distinción. Registre el código de acuerdo con la siguiente tabla.
 - Mayorista
 - Minorista
 - Usuario
 - Otro
- Especifique:** Indique la condición del importador en caso que en la casilla 43 se haya respondido "Otro".
- Código condición exportador:** Indique el código de acuerdo con la siguiente tabla.
 - Fabricante
 - Distribuidor (Dealer)
 - Otro
- Especifique:** Indique la condición del exportador o proveedor en el caso que en la casilla 28 se haya respondido "Otro".
- Condiciones de entrega. INCOTERMS.** Indique las condiciones de entrega según los códigos que se relacionan a continuación:

EXW	En fábrica
FCA	Franco transportista
FAS	Franco al costado del buque
FOB	Franco a bordo
CFR	Coste y flete
CIF	Coste, seguro y flete
CPT	Coste y Flete
CIP	Coste, seguro y flete
DAF	Lugar de entrega convenido en la frontera
DES	Entregada sobre buque
DEQ	Franco sobre muelle
DDU	Entregada con derechos no pagados
DDP	Entregada con derechos pagados

En caso de negociar en una condición de entrega diferente a las anteriores, Indique la que corresponda.

- Lugar:** Indique el nombre del sitio, lugar, puerto o aeropuerto, pactado para la entrega de las mercancías.
- Código país de procedencia:** Indique el nombre y el código del país en donde se embarcó la mercancía para su exportación a Colombia. Utilice los códigos de países que se encuentran en la Cartilla de Instrucciones de la Declaración de Importación.
- Resolución de aduana No.:** Indique el número de la resolución expedida por la autoridad aduanera que pueda afectar el valor de la mercancía declarada o el diligenciamiento de la DAV. Esta puede darse por aspectos tales como ajustes de valor permanente o autorización para el diligenciamiento simplificado de la Declaración Andina del Valor.
- Fecha:** Indique la fecha de la resolución cuyo número consignó en la casilla 33.
- Contrato u otro documento:** Si existe un contrato u otro documento que registre o de cuenta de la transacción, enúncielo según esta relación:
 - Compraventa
 - Leasing
 - Arrendamiento simple
 - Consignación
 - Representación
 - Orden de compra
 - Nota de pedido
 - Otros (Especifique)
- Código contrato u otro documento:** Registre el código correspondiente al tipo de contrato indicado según la codificación anterior. Cuando señale "Otros" indique cuál.
- Fecha de contrato u otro documento:** Señale la fecha del contrato o documento indicado en la casilla 35.
- Código moneda:** Indique el código de la moneda de negociación que figura en la factura comercial o documento que refleje la negociación. Utilice los códigos de monedas que se encuentran en la Cartilla de Instrucciones de la Declaración de Exportación. Si existe más de un elemento negociado en moneda diferente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), utilice la casilla 41.
- Tipo de cambio:** Si el código registrado en la casilla anterior corresponde a una moneda diferente al dólar, de los Estados Unidos de Norteamérica (USD), indique

el tipo de cambio utilizado para convertirla al dólar, aplicando la información publicada por el Banco de la República para el último día hábil de la semana anterior a la fecha de presentación de la Declaración de Importación, salvo que exista y se compruebe documentalmente que se pactó un tipo de cambio fijo. En caso contrario anule esta casilla.

- Fecha de tipo de cambio:** Corresponde a la fecha del tipo de cambio utilizado en la casilla 39. Si se anuló la casilla anterior, igualmente, anule ésta.
- Código moneda.** Idem casilla 38 cuando uno de los elementos conformantes del valor en aduana haya sido negociado en más de una moneda de negociación y ésta es diferente al dólar.
- Tipo de cambio:** Idem casilla 39.
- Fecha de tipo de cambio:** Idem casilla 40.
- NOTA: Si tiene otras monedas de negociación registre la información en la parte final de la casilla descripción, indicando la información solicitada en los casillas 38, 39, 40.**
- Factura No.:** Indique el número de la factura comercial expedida por el vendedor o proveedor como soporte de los pagos directos efectuados o por efectuar por el comprador.
- Fecha de factura:** Registrar año, mes y día en que fue expedida la factura.
- Código naturaleza de la transacción:** Indique la forma que mejor refleje las condiciones en las que se realizó la negociación, se adquirió la mercancía o la razón por la que se realiza la importación, registrando el código según la siguiente tabla:
 - Compraventa a precio firme, para exportación a Colombia.
 - Compraventa a precio revisable para exportación a Colombia.
 - Compraventa para uso en el exterior y posterior exportación.
 - Suministros gratuitos (regalos, muestras, material publicitario).
 - Reparación o transformación.
 - Importación efectuada por sucursales, de mercancías provenientes directa o indirectamente de su casa principal.
 - Entrega bajo consignación, para la venta a la vista o a prueba.
 - Intercambio compensado.
 - Arrendamiento financiero (Alquiler con opción de compra o leasing).
 - Alquiler simple, arrendamiento operativo.
 - Sustitución de mercancías devueltas.
 - Sustitución de mercancías no devueltas (bajo garantía).
 - Mercancías suministradas en el marco de programas de ayuda promovidos o financiados total o parcialmente por la Comunidad Andina.
 - Otras ayudas gubernamentales.
 - Otras ayudas (privadas, organizaciones no gubernamentales).
 - Operaciones en el marco de programas intergubernamentales de fabricación conjunta.
 - Suministro de materiales y/o maquinaria en el marco de un contrato general de construcción (envíos parciales).
 - Préstamo, comodato.
 - Otras transacciones (especifique).
- Código forma de envío:** Indique si la mercancía declarada corresponde a un envío único o fraccionado y a una nacionalización total o fraccionada, de acuerdo con la siguiente codificación:
 - Envío único o total y valor total
 - Envío único o total y valor fraccionado
 - Envío fraccionado y valor total
 - Envío fraccionado y valor fraccionado

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA: En cada ítem se debe registrar la información por producto, señalando las características relativas a su especie, cantidad, estado y valor unitario facturado. Si no alcanza el espacio destinado a la descripción, diligencie al respaldo o en la Hoja Adicional.

No. Indique el número de orden que corresponde al producto que se declara.

- Nombre comercial:** Indique la designación comercial según factura, evitando la descripción arancelaria. Ejemplo Papas fritas, gomas de mascar, medias, papel bond.
- Código estado de la mercancía:** Indique el estado de las mercancías, de acuerdo a los siguientes códigos:

01	Nuevo	04	Semiarmado
02	Usado	05	Siniestrado
03	Desarmado	06	Averiado

- Cantidad:** Indique el número de unidades comerciales o estándar correspondientes a la subpartida declarada.

- Precio FOB unitario (USD):** Indíquelo en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD) considerando la unidad comercial consignada en la Declaración de Importación. Se debe registrar esta información, aún si la transacción corresponde a una condición de entrega diferente a FOB.

NOTA: responda las siguientes preguntas, diligenciando las casillas con una "S" en caso positivo o una "N" si es negativo.

- En la transacción participa un intermediario?:** Indique si la transacción comercial fue realizada con participación de algún intermediario denominado también agente, comisionista u otro.
- Nombre o razón social:** Indique el nombre o razón social del intermediario.
- Dirección:** Registre la dirección comercial del intermediario.
- Ciudad del intermediario:** Indique el nombre de la localidad o lugar donde está ubicada la dirección comercial del intermediario.
- Código país del intermediario:** Indique el país correspondiente a la ciudad de la dirección del intermediario. Utilice los códigos del instructivo de la Declaración de Importación.
- Código tipo de intermediario:** Indique el tipo de intermediario de acuerdo con los siguientes códigos.
 - De venta
 - De compra
 - Corredor (Broker)
- Existe vinculación entre el importador y el proveedor?:** Indique si existe vinculación entre el importador y el proveedor extranjero según una de las siguientes situaciones:
 - Si una de estas personas ocupa cargos de responsabilidad o dirección en una empresa de la otra;
 - Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios;
 - Si están en relación de empleador y empleado;
 - Si una persona tiene directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones o títulos en circulación y con derecho a voto en ambas;
 - Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra;
 - Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera;
 - Si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona; o,
 - Si son:

Marido y mujer.

Hijos, padres, hermanos, nietos, abuelos.
Tío o tía y sobrino o sobrina
Suegros y yerno o nuera
Cuñados y cuñadas

59. **Ha influido la vinculación en el precio de la mercancía?:** Si en la casilla 58 respondió afirmativamente, debe contestar en ésta, si la vinculación ha influido o no en el precio de las mercancías.
60. **El valor de la transacción se aproxima a una de las situaciones previstas en el artículo 1.2b) del Acuerdo?:** Los valores mencionados, son los "valores criterio". La respuesta es **potestativa**; sin embargo, el aporte de esta información permitirá decidir sobre la determinación del valor en Aduana por el primer método de valoración. (Art. 15, del Reglamento Comunitario).
61. **Especifique:** Si la respuesta a la pregunta de la casilla 60 fue positiva, indique el número y fecha de la Declaración de Importación que refleja el valor criterio y la administración por la que se presentó.
62. **Existen restricciones a la cesión o utilización de las mercancías?:** Responda afirmativamente cuando existan limitaciones para la cesión o utilización de las mercancías, como por ejemplo: Prohibición de vender las mercancías, utilizarlas solo como muestra o con fines publicitarios; licencias para portarla o poseerla.
63. **Especifique:** En caso de existir, detalle brevemente qué tipo de restricciones o limitaciones son, con el fin de establecer si corresponde a una de las salvedades previstas en el numeral 2 del artículo 10 del Reglamento Comunitario.
64. **La venta o el precio dependen de condiciones o contraprestaciones?:** Indique en esta casilla si la venta o el precio de la mercancía depende de alguna exigencia especial impuesta por el vendedor; por ejemplo, asumir obligaciones adicionales al pago directo (pagos indirectos), pagos adicionales además del precio de la mercancía (regalías, repartos de beneficios), obligaciones adicionales (compra de la mercancía y otra adicionalmente) o aquellas que resultan de obligaciones recíprocas (relacionadas con la producción o comercialización de la mercancía).
65. **Especifique:** Si la respuesta es afirmativa, detalle brevemente en qué consiste la condición o la contraprestación.
66. **Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones:** Indique si puede determinarse el importe de las condiciones o contraprestaciones. En caso afirmativo, registre el importe en la casilla 74 si la moneda de facturación es diferente al dólar ó 75 si está negociada en esta moneda.
67. **Existen pagos indirectos o descuentos retroactivos?:** Indique si existen importes que forman parte del precio de las mercancías pero que no aparecen en la factura; por ejemplo, la cancelación por el importador, en su totalidad o en parte, de una deuda del vendedor, que ha sido disminuida del valor a pagar por la mercancía y/o los descuentos retroactivos; por ejemplo, descuentos concedidos para subsanar equivocaciones en envíos anteriores. En caso afirmativo indique su importe en la casilla 74 si la moneda de facturación es diferente al dólar ó 75 si está negociada en esta moneda.
68. **Hay cánones y derechos de licencia (regalías) relativos a las mercancías importadas?:** Si el comprador debe pagar directa o indirectamente a su vendedor un canon (regalía) por el derecho a utilizar un procedimiento industrial patentado y/o una marca extranjera de fábrica o de comercio, indíquelo en esta casilla, siempre y cuando se realicen como condición de venta y estén relacionados con las mercancías importadas. En caso afirmativo especifique el concepto e indique su importe en la casilla 89 si la moneda de facturación es diferente al dólar ó 90 si está negociada en esta moneda.
69. **Especifique:** Detalle brevemente la naturaleza del canon.
70. **Existen reversiones del comprador al proveedor:** Indique si existe un pacto según el cual el comprador está obligado a revertir al vendedor, directa o indirectamente, parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías. En caso afirmativo, indique su importe en la casilla 91 si la moneda de facturación es diferente al dólar ó 92 si está negociada en esta moneda.
71. **Especifique:** Detalle brevemente en el renglón correspondiente la naturaleza de la reversión.

DETERMINACIÓN DEL VALOR

Casillas destinadas al registro de los elementos del valor, cuando sea viable valorar con el Método del Valor de Transacción las mercancías que corresponden a la factura comercial que soporta esta Declaración. En el caso en el cual la base gravable se determine con un método diferente, las casillas 72 a 115 no se diligencian, en consecuencia deben ser anuladas con un guión.

Consigne en la columna "Moneda de facturación distinta a USD" los valores correspondientes a los renglones 72 a 112 que conforme a los términos de la transacción hayan sido facturados en moneda diferente al dólar y en la columna "U.S.D" el valor equivalente, resultante de convertir el valor en la moneda de facturación a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Si la facturación se efectuó en dólares, utilice directamente la columna U.S.D. Las casillas que totalizan los valores consignados en 76, 102, 113 y 114 deberán indicarse únicamente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (columna "U.S.D").

- 72 ó 73. **Precio neto según factura:** Indique el importe neto que aparece en la factura comercial o documento que haga sus veces, expresado en el término de entrega en que se ha efectuado la transacción según casilla 30.
- 74 ó 75. **Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros:** Indique el importe de los pagos indirectos, descuentos retroactivos, condiciones o contraprestaciones.
76. **Precio pagado o por pagar:** Corresponde a la sumatoria de los valores registrados en las casillas 73 y 75.
- 77 ó 78. **Comisiones y corretajes, excepto las comisiones de compra:** Indique el importe de las comisiones de venta, pagadas por el comprador al agente o representante del vendedor extranjero y los gastos de corretaje, siempre que no estén incluidas en el Precio Pagado o por Pagar por las mercancías importadas.
- 79 ó 80 **Envases y embalajes:** Son los continentes interiores y exteriores destinados a preparar las mercancías para su transporte. Se registra el valor pagado por concepto de los recipientes que la contienen de manera definitiva o temporal, el material utilizado, la mano de obra empleada y demás gastos necesarios para efectuar dichas operaciones, siempre que tales valores no estén incluidos en el precio facturado por dichas mercancías.
- 81 ó 82. **Prestaciones en materias primas y otros:** Indique el valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas, suministradas directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 83 ó 84. **Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.:** Indique el valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 85 ó 86. **Prestaciones en insumos y otros:** Indique el valor de las materiales e insumos utilizados para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar. Estos materiales se consumen en la producción.

- 87 ó 88. **Prestaciones en ingeniería, creación, planos y otros.:** Indique el valor de los trabajos de ingeniería, creación y perfeccionamiento, planos, diseños, croquis y otros que se realicen fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas, suministrados directa o indirectamente por el importador al vendedor, siempre que dicho valor no esté incluido en el precio realmente pagado o por pagar.
- 89 ó 90. **Cánones y derechos de licencia (regalías):** Si contestó afirmativamente la casilla 68, registre el importe de los cánones o derechos de licencia.
- 91 ó 92. **Producto de la reventa:** Si contestó afirmativamente la casilla 70, registre el importe de la parte que revierte al proveedor extranjero como producto de la reventa, cesión o utilización de la mercancía.
93. **Gastos de entrega hasta el lugar de importación:** En las casillas contiguas al número 20 preimpreso, indique el código del lugar de importación entendiéndose como tal, la primera administración aduanera del territorio nacional, en la que la mercancía deba ser sometida a formalidades aduaneras. El código será tomado de los registrados en la Cartilla de Instrucciones de la Declaración de Importación.
- 94 ó 95. **Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque:** Indique el importe correspondiente a los gastos en que incurrió o que fueron certificados de acuerdo con las tarifas normalmente aplicables, ocasionados por el traslado, manejo y entrega de la mercancía desde el lugar de entrega en el exterior hasta el lugar de embarque.
- 96 ó 97. **Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación:** Indique el importe de los fletes y de otros gastos pagados relacionados con el traslado de la mercancía desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación, o cuando corresponda, a los que fueron certificados de acuerdo con las tarifas normalmente aplicables.
- 98 ó 99. **Gastos de carga, descarga y manipulación:** Indique el importe de los gastos de carga, descarga y manipulación pagados, necesarios para colocar o retirar la mercancía del medio de transporte. Así mismo, gastos ocasionados por este servicio, que hayan sido prestados desde el lugar de entrega convenido con el proveedor de la mercancía, hasta el lugar de importación.
- 100 ó 101. **Seguro:** Indique el importe correspondiente al gasto de seguro, desde el lugar de entrega de la mercancía hasta el puerto o lugar de importación de acuerdo con los documentos soporte.
102. **Total Adiciones:** Es el total de adiciones que deben formar parte del Valor en Aduana, consignadas en la casilla "U.S.D".
- 103 ó 104. **Gastos de entrega posteriores a la importación:** Indique los gastos de transporte de las mercancías que se ocasionen a partir de la llegada al país, desde el lugar de importación.
- 105 ó 106. **Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica.** Indique los gastos realizados después de la importación en relación con mercancías importadas. Este rubro deberá tomarse en cuenta, entre otros casos, cuando se trate de maquinarias o equipos industriales.
- 107 ó 108. **Derechos y otros impuestos causados por la importación.** Indique el importe de los derechos e impuestos causados con la importación, en el caso de haber negociado la mercancía con una condición de entrega según la cual el precio incluye en su totalidad o en parte los tributos aduaneros.
- 109 ó 110. **Intereses.** Indique el importe de los intereses que deben ser pagados, en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el importador con el proveedor, relativos a la compra de las mercancías importadas, siempre que se distingan del precio de la mercancía, estén incluidos en el precio pagado o por pagar por ellas, se encuentren consignados en la factura y el tipo de interés reclamado no exceda del nivel aplicado a este tipo de transacciones en Colombia.
- 111 ó 112. **Otros gastos.** Indique el importe de otros gastos que conforme a las normas de valoración no se consideran parte del valor en aduana; por ejemplo, las comisiones de compra.
113. **Total Deducciones:** Registre la sumatoria de las deducciones al precio pagado o por pagar indicadas en las casillas 104 a 112.
114. **Valor de transacción declarado.** Es el Valor en Aduana que declara el importador y que constituye la base gravable de las mercancías importadas. Se calcula de la siguiente manera:
Valor de transacción declarado = Precio Pagado o por Pagar + Adiciones - Deducciones.
115. **Ajustes Provisionales.** Indique si en la presente Declaración, el importe consignado por "Cánones y Derechos de Licencia" o por cualquier producto de la reventa, cesión o utilización posterior de las mercancías que revierten directa o indirectamente al vendedor extranjero, es estimado o provisional.

DATOS DEL PIE:

Firma del Declarante: La Declaración del Valor deberá ser diligenciada y firmada por el declarante. Cuando el importador es una persona jurídica que actúa directamente, la declaración deberá ser firmada por el representante legal de la misma.

